

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 1 de 12
		CODIGO: TH.FO.004
	INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA POLITICA DE INTEGRIDAD	VERSION: 1 FECHA DE PROBABIÓN: 21/05/2024

CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA



INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA POLITICA DE INTEGRIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO - VALLE

Elaborado Por: Martha Cecilia Saldaña Saldaña
Asesora Externa MIPG

Cartago, Vigencia 2024

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 2 de 12
		CODIGO: TH.FO.004
	INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA POLITICA DE INTEGRIDAD	VERSION: 1
		FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

INTRODUCCION

El presente informe constituye un diagnóstico integral de la política de integridad implementada en el Concejo Municipal, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Este documento tiene como objetivo principal evaluar el estado actual de las prácticas éticas y de transparencia dentro de la institución, así como identificar áreas de mejora que fortalezcan la gestión pública en beneficio de la comunidad cartagüeña.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) proporciona el marco normativo y conceptual que orienta nuestras acciones hacia la eficiencia administrativa, la efectividad en la prestación de servicios y la promoción de una cultura organizacional basada en valores de integridad y probidad.

En este contexto, la evaluación de la política de integridad del Concejo Municipal se erige como un componente fundamental para asegurar el cumplimiento de los principios éticos establecidos, así como para fomentar la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

A través de un análisis detallado de los procesos, procedimientos y prácticas internas, este informe busca proporcionar una radiografía precisa de la implementación del Código de Integridad, identificando tanto los logros alcanzados como los desafíos pendientes. Asimismo, se proponen acciones concretas orientadas a optimizar la gestión ética y transparente en el ejercicio del servicio público, alineadas con las expectativas y exigencias de nuestros ciudadanos.

El compromiso del Concejo Municipal de Cartago con los principios del MIPG y con la mejora continua constituye el eje central de este informe, el cual servirá como hoja de ruta para fortalecer la cultura de integridad y excelencia en la gestión pública local.

INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA POLITICA DE INTEGRIDAD

1. OBJETIVO:

El objetivo principal de este informe es realizar un diagnóstico exhaustivo de la implementación de la política de integridad en el Concejo Municipal de Cartago, bajo el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Específicamente, se busca:

- Evaluar el grado de cumplimiento y efectividad de las disposiciones éticas y normativas establecidas en el Código de Integridad del Concejo Municipal.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 3 de 12
		CODIGO: TH.FO.004
	INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA POLITICA DE INTEGRIDAD	VERSION: 1
		FECHA DE PROBABIÓN: 21/05/2024

- Identificar áreas de mejora en los procesos, prácticas y mecanismos de control relacionados con la promoción de la transparencia, la ética pública y la prevención de conflictos de interés.
- Proponer recomendaciones específicas y acciones correctivas que permitan fortalecer la cultura organizacional de integridad y la rendición de cuentas dentro de la Corporación.
- Establecer indicadores de desempeño que faciliten la medición continua del impacto de las iniciativas de integridad implementadas y su alineación con los objetivos estratégicos del Concejo Municipal.

Este informe se concibe como una herramienta fundamental para orientar la toma de decisiones y la implementación de acciones concretas que promuevan una gestión pública ética, transparente y eficiente, en beneficio de la comunidad y en cumplimiento con los principios del MIPG.

2. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN:

El presente informe de diagnóstico abarca los siguientes aspectos dentro de la política de integridad del Concejo Municipal de Cartago, en conformidad con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):

1. Evaluación de la Implementación del Código de Integridad:

- Análisis del cumplimiento de los principios éticos y normativos establecidos en el Código de Integridad por parte de los funcionarios y contratistas del Concejo Municipal.
- Revisión de la efectividad de los mecanismos de control interno y externo destinados a garantizar la transparencia y prevenir conflictos de interés.

2. Identificación de Áreas de Mejora:

- Identificación de áreas específicas donde se observen deficiencias en la aplicación de las políticas de integridad.
- Propuesta de recomendaciones para fortalecer los procesos, prácticas y procedimientos relacionados con la ética pública y la transparencia administrativa.

3. Propuestas de Acción y Recomendaciones:

- Desarrollo de recomendaciones concretas y acciones correctivas orientadas a mejorar la gestión ética y la rendición de cuentas dentro del Concejo Municipal.
- Establecimiento de un plan de acción para implementar las recomendaciones, con indicadores de desempeño para medir su efectividad.

4. Contextualización en el Marco del MIPG:

- Integración de los hallazgos y recomendaciones en el contexto más amplio del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 4 de 12
		CODIGO: TH.FO.004
		VERSION: 1
	INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA POLITICA DE INTEGRIDAD	FECHA DE PROBABCIÓN: 21/05/2024

- Aseguramiento de la alineación de las propuestas con los objetivos estratégicos y los principios del MIPG para promover una gestión pública eficiente y ética.

Este alcance del informe permite delimitar claramente los aspectos que serán evaluados, las áreas de enfoque para la mejora y las acciones específicas que se propondrán para fortalecer la política de integridad del Concejo Municipal, todo dentro de un marco normativo y conceptual sólido como el del MIPG.

3. MARCO NORMATIVO:

- Circular Externa 100-024 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias.
- Ley 1753 de 2015, Artículo 133 en lo relacionado con el sistema de Gestión.
- Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V5, de 2023
- Ley 2016 de 27 de febrero de 2020, se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones, parágrafo del artículo 1.
- Código de Integridad, Antecedentes, construcción y propuestas para su implementación, publicada por el DAFP, marzo 2018.
- Guía para de las mejores prácticas frente al rol de las oficinas de control interno, auditoría interna o quien hace sus veces, en tiempo de crisis, Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- Guía para la administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas– DAFP, Versión 4. y 6.
- Decreto 1499 del 2017 “por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Función Pública.
- Documento parámetro para la planeación estratégica del talento humano, (DAFP).

4. FUENTES DE INFORMACIÓN:

1. Documentos Institucionales:

- **Código de Integridad:** Documento oficial que establece los principios éticos y normativos que deben seguir los funcionarios y Contratistas del Concejo Municipal.
- **Reglamentos y Normativas Internas:** Documentos que detallan los procedimientos y mecanismos internos relacionados con la ética pública, la transparencia administrativa y la prevención de conflictos de interés.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 5 de 12
		CODIGO: TH.FO.004
		VERSION: 1
	INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA POLITICA DE INTEGRIDAD	FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

2. Datos y Reportes Internos:

- **Reportes de Cumplimiento:** Informes internos que documentan el grado de cumplimiento de las políticas de integridad y los resultados de las auditorías internas realizadas.
- **Datos Estadísticos:** Información cuantitativa sobre incidentes éticos, denuncias recibidas y resueltas, y otras métricas relevantes para evaluar la eficacia de las medidas implementadas.

3. Entrevistas y Consultas:

- **Entrevistas con Personal Clave:** Conversaciones estructuradas con funcionarios, líderes de equipo y responsables de áreas relevantes para obtener percepción sobre la aplicación práctica de las políticas de integridad.
- **Consultas con las partes interesadas:** Opiniones y percepciones de partes interesadas externas, como la comunidad, organizaciones civiles y otras entidades relevantes en relación con la transparencia y la ética pública del Concejo Municipal.

4. Bases de Datos y Documentación Externa:

- **Investigaciones y Estudios Externos:** Informes de organismos externos, estudios académicos y otros documentos que proporcionen contexto y comparación sobre prácticas de integridad en instituciones similares.
- **Bases de Datos Públicas:** Acceso a bases de datos gubernamentales y públicas que puedan proporcionar información relevante sobre casos de corrupción, normativas vigentes, entre otros aspectos.

5. Encuestas y Opiniones Públicas:

- **Encuestas de Satisfacción y Percepción:** Datos recogidos a través de encuestas dirigidas a empleados y ciudadanos para evaluar su percepción sobre la integridad y la transparencia en el funcionamiento del Concejo Municipal.

5. LIMITACIONES:

En el desarrollo de este seguimiento, no se presentaron limitaciones. En el ejercicio del presente informe, la Presidencia del Concejo Municipal remitió en los términos y condiciones la información solicitada, hecho que afianzó el avance del diagnóstico integral de la política.

6. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:

La metodología utilizada para llevar a cabo la evaluación de la política de integridad del Concejo Municipal se fundamenta en principios de objetividad, rigurosidad y alineación con los estándares del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

A continuación, se detallan los pasos y métodos empleados:

Revisión Documental:

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 6 de 12
		CODIGO: TH.FO.004
	INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA POLITICA DE INTEGRIDAD	VERSION: 1
		FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

- Análisis exhaustivo del Código de Integridad y otras normativas internas relacionadas con la ética pública y la transparencia administrativa.
- Revisión de informes previos, auditorías internas y otros documentos institucionales relevantes.

Entrevistas Estructuradas:

- Realización de entrevistas con funcionarios clave del Concejo Municipal, incluyendo directivos, líderes de departamento y personal encargado de la implementación y monitoreo del Código de Integridad.
- Utilización de guías de entrevistas diseñadas para explorar percepciones, prácticas y desafíos en relación con la integridad y la transparencia.

Propuestas de Acción y Recomendaciones:

- Desarrollo de recomendaciones basadas en los hallazgos de la evaluación, orientadas a fortalecer la cultura de integridad y la gestión ética en el Concejo Municipal.
- Formulación de un plan de acción detallado que incluya metas específicas, responsables y tiempos de implementación.

7.1 DIMENSIÓN TALENTO HUMANO

7.1.1 POLÍTICA DE LA INTEGRIDAD

El diagnóstico de la política de integridad es crucial para el Concejo Municipal de Cartago por varias razones fundamentales:

Identificación de Fortalezas y Debilidades: Permite identificar de manera objetiva las áreas en las que la política de integridad está funcionando eficazmente y aquellas que requieren mejoras. Esto ayuda a la Corporación a enfocar sus recursos y esfuerzos en las áreas que más lo necesitan.

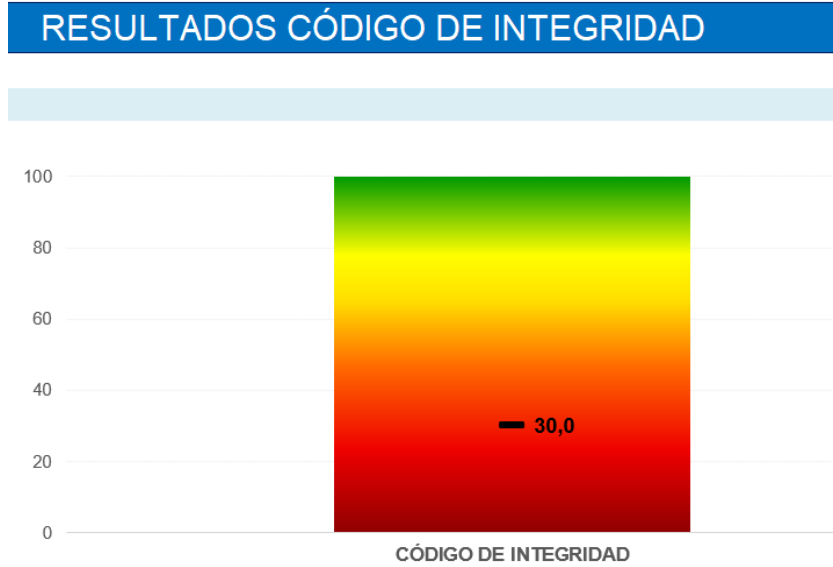
Cumplimiento Normativo: Contribuye al cumplimiento de las normativas éticas y legales establecidas tanto a nivel nacional como local. Esto es crucial para evitar sanciones legales y mejorar la reputación y credibilidad del Concejo Municipal.

Fomento de una Cultura Organizacional Ética: Ayuda a promover una cultura organizacional basada en principios de integridad, transparencia y ética pública. Esto no solo mejora el ambiente laboral, sino que también fortalece la confianza y la legitimidad de la Corporación ante los ciudadanos.

Mejora de la Gestión y Eficiencia: Facilita la identificación de procesos internos que pueden optimizarse para aumentar la eficiencia operativa y la efectividad en la prestación de servicios públicos. Un ambiente organizacional ético tiende a ser más eficiente y productivo.

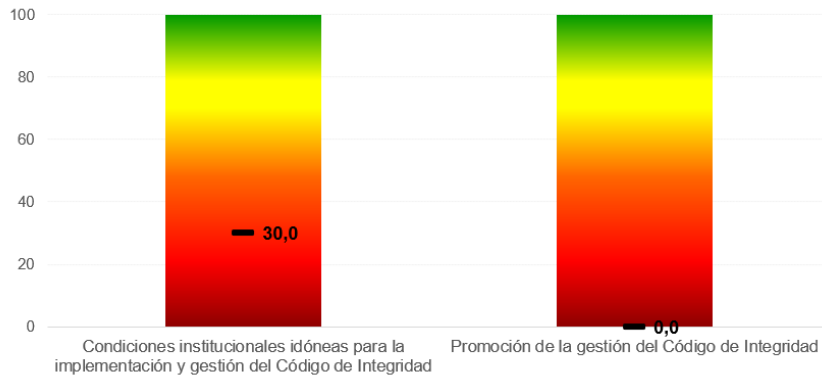
	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 7 de 12
		CODIGO: TH.FO.004
	INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA POLITICA DE INTEGRIDAD	VERSION: 1 FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

**GRÁFICA No. 1 RESULTADOS POLITICA DE INTEGRIDAD
CALIFICACION TOTAL VIGENCIA 2023**



Una calificación de 30 sobre 100 según la metodología del DAFP indica una situación crítica que requiere atención inmediata y medidas decisivas para mejorar la política de integridad del Concejo Municipal de Cartago-Valle.

**GRÁFICA No. 2 RESULTADOS CATEGORIAS POR COMPONENTES
CALIFICACION TOTAL VIGENCIA 2023**



Basado en el análisis de los componentes específicos de la política de integridad del Concejo Municipal de Cartago-Valle, se pueden extraer varias conclusiones clave:

1. Condiciones Institucionales para la Implementación del Código (30%):

Madurez Baja: Un nivel del 30% indica que las condiciones necesarias para implementar efectivamente el Código de Integridad son insuficientes o deficientes. Esto podría implicar problemas en la infraestructura organizacional, recursos humanos, procedimientos establecidos, o falta de apoyo institucional necesario para respaldar la implementación efectiva de las políticas éticas.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 8 de 12
		CODIGO: TH.FO.004
	INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA POLITICA DE INTEGRIDAD	VERSION: 1 FECHA DE PROBABCIÓN: 21/05/2024

2. Promoción del Código (0%):

Ausencia de Promoción: Una calificación del 0% sugiere una falta total de esfuerzos o estrategias para promover y difundir el Código de Integridad entre los empleados y otros grupos de interés relevantes. La falta de promoción puede llevar a una baja conciencia sobre los principios éticos y normativas establecidas, limitando así la efectividad y el cumplimiento del Código.

3. Implicaciones y Acciones Recomendadas:

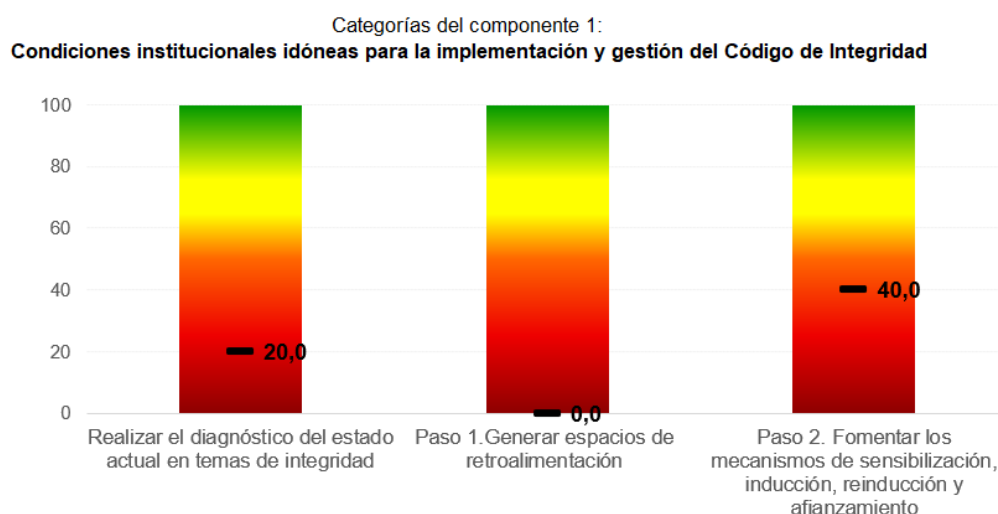
Fortalecimiento de Condiciones Institucionales: Es crucial mejorar las condiciones institucionales mediante la revisión y la reforma de políticas internas, la asignación de recursos adecuados, y la capacitación del personal en ética y transparencia.

Desarrollo de Estrategias de Promoción: Implementar campañas de sensibilización y capacitación para incrementar la conciencia sobre el Código de Integridad. Esto puede incluir talleres, sesiones informativas, materiales educativos, y comunicaciones regulares para asegurar que todos los empleados comprendan y apliquen los principios éticos en su trabajo diario.

Monitoreo y Evaluación Continua: Establecer mecanismos robustos de monitoreo y evaluación para medir el progreso en la implementación del Código de Integridad y ajustar las estrategias según sea necesario. Esto garantizará que las mejoras realizadas sean sostenibles y efectivas a largo plazo.

En resumen, abordar las deficiencias identificadas en los componentes de condiciones institucionales y promoción del Código es fundamental para fortalecer la política de integridad del Concejo Municipal de Cartago-Valle y mejorar la cultura organizacional en términos de ética y transparencia.

GRÁFICA No. 3 RESULTADOS POR CATEGORIAS DEL COMPONENTE 1: CONDICIONES INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL CODIGO - VIGENCIA 2023



	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 9 de 12
		CODIGO: TH.FO.004
	INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA POLITICA DE INTEGRIDAD	VERSION: 1 FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

Basado en el análisis detallado de las categorías del primer componente que evalúa las condiciones institucionales para la implementación y gestión del código de integridad en el Concejo Municipal de Cartago-Valle, se pueden hacer las siguientes observaciones:

1. Diagnostico:

1.1 Realizar el Diagnóstico del Estado Actual en Temas de Integridad (20%): Esta categoría indica que se ha realizado un diagnóstico del estado actual en términos de integridad, pero la puntuación del 20% sugiere que existen áreas significativas que requieren mejoras. Es esencial continuar evaluando regularmente el estado de la integridad para identificar áreas de riesgo y oportunidades de mejora.

1.2 Generar Espacios de Retroalimentación (0%): La calificación del 0% indica una falta total de iniciativas o estructuras formales para generar retroalimentación sobre la implementación y efectividad del código de integridad. Esto puede ser problemático ya que la retroalimentación es crucial para ajustar y mejorar continuamente las políticas y prácticas éticas dentro de la Corporación.

1.3 Fomentar los Mecanismos de Sensibilización, Inducción, Reinducción y Afianzamiento (0%): Similarmente, una calificación del 0% en esta categoría sugiere que no se han establecido o implementado adecuadamente los mecanismos para sensibilizar, inducir, reintroducir y reafirmar los principios del código de integridad entre los empleados y miembros del Concejo Municipal. Estos mecanismos son fundamentales para asegurar que todos los involucrados comprendan y apliquen consistentemente los estándares éticos establecidos.

2. Implicaciones y Recomendaciones:

2.1 Fortalecimiento de Diagnósticos Periódicos: Continuar con evaluaciones regulares del estado de integridad para identificar áreas de riesgo y desarrollar estrategias de mejora específicas.

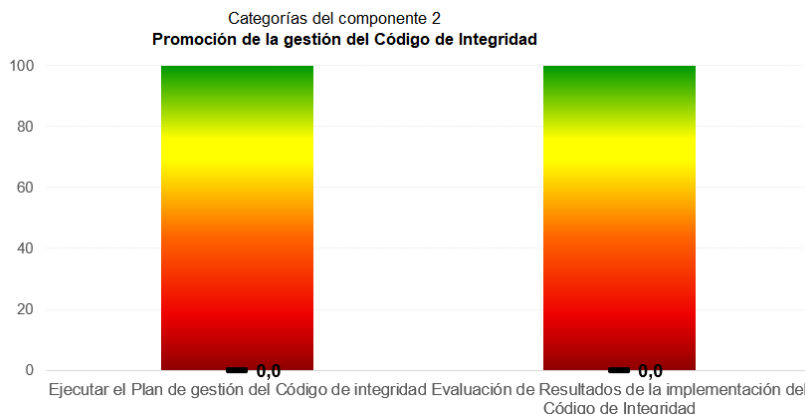
2.2 Implementación de Espacios de Retroalimentación: Establecer mecanismos formales para que los empleados y partes interesadas proporcionen retroalimentación sobre la implementación del código de integridad, permitiendo ajustes y mejoras continuas.

2.3 Desarrollo de Programas de Sensibilización y Formación: Crear y promover programas de sensibilización periódica, formación inicial e inducción continua para asegurar que todos los miembros del Concejo Municipal estén completamente informados y comprometidos con los principios de integridad.

Estas acciones son fundamentales para fortalecer las condiciones institucionales necesarias para una implementación efectiva y sostenible del código de integridad, mejorando así la cultura organizacional en términos de ética y transparencia dentro del Concejo Municipal de Cartago-Valle.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 10 de 12
		CODIGO: TH.FO.004
	INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA POLITICA DE INTEGRIDAD	VERSION: 1 FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

GRÁFICA No. 4 RESULTADOS CATEGORIAS DEL COMPONENTE 2: PROMOCION DE LA GESTION DEL CODIGO DE INTEGRIDAD- VIGENCIA 2023



Basado en el análisis de las categorías del segundo componente, que se centra en la promoción de la gestión del código de integridad en el Concejo Municipal de Cartago-Valle, se pueden hacer las siguientes observaciones:

1. Diagnostico:

1.1 Ejecutar el Plan de Gestión del Código de Integridad (0%):

La calificación del 0% indica una falta total de ejecución o implementación del plan de gestión del Código de Integridad. Esto implica que no se han establecido o activado los procesos y acciones específicas destinadas a asegurar la aplicación efectiva y el cumplimiento continuo de los principios éticos y normativos establecidos en el código.

1.2 Evaluación de Resultados de la Implementación del Código de Integridad (0%):

Al igual que la categoría anterior, una calificación del 0% en esta área indica que no se han llevado a cabo evaluaciones formales o sistemáticas para medir los resultados y el impacto de la implementación del Código de Integridad. La falta de evaluación impide obtener retroalimentación sobre la efectividad de las medidas implementadas y la identificación de áreas que requieren ajustes o mejoras.

2. Implicaciones y Recomendaciones:

Implementación Urgente del Plan de Gestión: Es fundamental activar y ejecutar de manera inmediata el plan de gestión del Código de Integridad, estableciendo roles claros, responsabilidades y procesos para garantizar la aplicación efectiva de las políticas éticas.

Establecimiento de Mecanismos de Evaluación Continua: Desarrollar e implementar mecanismos formales y regulares de evaluación de resultados para monitorear el cumplimiento, identificar áreas de mejora y asegurar que las acciones correctivas se tomen oportunamente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 11 de 12
		CODIGO: TH.FO.004
		VERSION: 1
	INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA POLITICA DE INTEGRIDAD	FECHA DE PROBABCIÓN: 21/05/2024

Compromiso y Comunicación: Fomentar un compromiso organizacional más fuerte y una comunicación clara sobre los objetivos y beneficios del código de integridad entre todos los empleados y partes interesadas del Concejo Municipal.

Estas acciones son esenciales para promover una gestión efectiva del código de integridad, fortaleciendo así la cultura organizacional en términos de ética, transparencia y responsabilidad en el Concejo Municipal de Cartago-Valle.

RECOMENDACIONES GENERALES DEL ESTUDIO

Basado en el análisis de los componentes específicos y las categorías evaluadas en relación con la política de integridad del Concejo Municipal de Cartago-Valle, se menciona algunas recomendaciones generales que podría aplicarse en la Corporación:

1. Fortalecimiento de las Condiciones Institucionales:

- Realizar evaluaciones periódicas del estado actual en temas de integridad y ética pública.
- Implementar mecanismos formales para generar espacios de retroalimentación entre los empleados y las partes interesadas.
- Desarrollar y promover programas de sensibilización, inducción, reinducción y afianzamiento sobre los principios del código de integridad.

2. Promoción Activa del Código de Integridad:

- Ejecutar y activar el plan de gestión del código de integridad con roles claros y responsabilidades definidas.
- Establecer estrategias efectivas de comunicación y promoción para aumentar la conciencia y el compromiso con el código entre todos los niveles del Concejo Municipal.

3. Implementación de Evaluaciones de Resultados:

- Realizar evaluaciones sistemáticas y regulares para medir el cumplimiento y los resultados de la implementación del código de Integridad.
- Utilizar los resultados de las evaluaciones para identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según sea necesario.

4. Capacitación Continua:

- Proporcionar capacitación continua en ética, transparencia y normativas internas a todos los empleados del Concejo Municipal.
- Incluir sesiones de formación sobre la importancia de la integridad en la gestión pública y sus implicaciones para el servicio al ciudadano.

5. Establecimiento de un Sistema de Monitoreo y Control Efectivo:

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 12 de 12
		CODIGO: TH.FO.004
		VERSION: 1
	INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA POLITICA DE INTEGRIDAD	FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

- Implementar un sistema robusto de monitoreo y control interno para prevenir y detectar posibles conflictos de interés, actos de corrupción u otras conductas indebidas.
- Garantizar la aplicación justa y consistente de las políticas éticas y la transparencia en todas las actividades del Concejo Municipal.

6. Compromiso y Liderazgo Ético:

- Promover un compromiso organizacional fuerte con los valores éticos y la integridad desde la alta dirección hasta todos los niveles del Concejo Municipal.
- Fomentar un liderazgo ético que sirva como modelo a seguir y que refuerce una cultura organizacional basada en principios de transparencia, responsabilidad y servicio público.

Implementar estas recomendaciones generales no solo fortalecerá la política de integridad del Concejo Municipal de Cartago-Valle, sino que también promoverá una gestión más eficiente, ética y confiable, mejorando así la confianza y el servicio hacia los ciudadanos.